



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00694-00
Parte Demandante	:	Jhon Fredy Mendoza Pinzón y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante**, **Jhon Fredy Mendoza Pinzón y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 63
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas en sentencia: \$ 137.545.629,86 + 650 SMLMV a 2019	\$ 3.379.105,15	F. 117-130
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2019	\$ 828.116,00	F. 170-174
Total		\$ 4.217.221,15	

Total: Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Doscientos Veintiuno Pesos Con Quince Centavos (\$ 4.217.221,15).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria